

San Pedro Sula

27 de julio del 2026

Licenciada

MARÍA BETSABE FRANCO M.

Superintendente de Pensiones y Valores

Estimado Licenciada Franco.

Con el propósito de cumplir con las obligaciones contenidas en las cláusulas del “Acta del Contrato de Emisión de Bonos”, que corresponden realizar a Casa De Bolsa Promociones e Inversiones en Bolsa, S.A. en su Condición de Representante Común de los Obligacionistas, y lo contenida en la **RESOLUCIÓN GEE No.275/06-05-2024**, me permito presentar a esa autoridad Supervisora y a los obligacionistas el Informe de Actividades Desarrolladas durante el II trimestre 2026.

a) INFORMACION GENERAL

Nombre del Emisor:	COMPAÑÍA FINANCIERA, S.A.(COFISA)
Nombre de la Emisión:	“BONOS CORPORATIVOS”
Periodo de Evaluación:	II Trimestre 2026
Fecha elaboración de Informe:	27 de julio del 2026
Resolución No.:	SPV No.066/05-03-2026
Series Colocadas:	1
Registro de Acta de Emisión:	06 de abril del 2026

b) Ref.: Acta de Emisión/Clausula Tercera: Seguimiento del cumplimiento del uso de los fondos de la emisión:

Recibimos del emisor bajo nota con fecha 16 de julio del 2026, certifica en reporte de transacciones al 30 de junio del 2026, que mantiene un total de 57 operaciones crediticias destinadas al financiamiento de actividades productivas del sector MiPyME, con saldo de capital de L69,051,581.78 de la serie “A” por el valor de L100,000,000.00 colocada en subasta el 09 de junio del 2026.

c) Ref.: Acta de Emisión/Clausula Cuarta y Quinta: Del pago de los intereses, capital y fechas de pago:

Según el aviso de colocación de oferta pública de la serie “A” la amortización será un solo pago al vencimiento, el pago de los intereses se realizará trimestralmente, según la fecha de colocación de la serie, el 09 de septiembre, 09 de diciembre, 09 de marzo y 9 de junio.

Por lo que el Emisor por la primera serie no ha realizado pago de intereses ya que el primer pago lo deberá realizar el 09 de septiembre 2026.

- d) **Ref.: Acta de Emisión/Clausula Sexta: Revisión de Tasa de Interés serie “A”:**
COFISA no tiene revisión de tasa de interés programada a los suscriptores de los bonos emitidos de la serie “A” ya que según el aviso de colocación la tasa de interés es fija.

- e) **Ref.: Acta de Emisión/Clausula Octava, numeral 1: Evidencia de que el emisor cumplió en tiempo y forma con la remisión de la información financiera auditada y estados financieros internos a la CNBS, BCV y al RCO:**

El Emisor envió los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2025 a la CNBS y al RCO; a la BCV no se envió ya que las obligaciones de enviar esta información serán a partir del 09 de junio del 2026 que se emitió la primera Serie.

- f) **Cambios en el Consejo de Administración e impacto en el cumplimiento de las características del Prospecto o Acta de Emisión:**

No tenemos conocimiento ni hemos sido informados de existir decisiones o acuerdos del Consejo de Administración o Junta Directiva del Emisor, que pueda tener un impacto en el cumplimiento de las condiciones y características pactadas en el prospecto, Acta o contrato de emisión.

- g) **Ref.: Acta de Emisión/Clausula Octava, numeral 5: Mantener actualizados los permisos necesarios para llevar a cabo su negocio:**

Tenemos evidencia que el Emisor mantiene los permisos actualizados para llevar a cabo su negocio.

- h) **Ref.: Acta de Emisión/Clausula Octava, numeral 7 y 8: Cumplimiento por parte del emisor de los requisitos de capitalización y nivel de liquidez exigidos por el marco legal vigente aplicable; así como, que el nivel de endeudamiento esté de acuerdo con los índices financieros conforme lo requiera la Resolución de inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores de la emisión:**

Al 30 de junio de 2026, la Compañía Financiera presenta una situación financiera sólida, reflejando niveles de solvencia y liquidez drásticamente superiores a los parámetros legales vigentes. Su estructura de balance y alta rentabilidad garantizan la total conformidad con las métricas requeridas en el Registro Público del Mercado de Valores.

Cumplimiento de Requisitos de Capitalización (Solvencia)

Estado: CUMPLIMIENTO PLENO Y SOBRESALIENTE.

Métrica Observada: Índice de Adecuación de Capital (IAC) de 34.90%.

Los marcos normativos y leyes bancarias en honduras exigen un requerimiento mínimo de adecuación patrimonial que típicamente se ubica entre el **8.00% y el 12.00%**. Con un IAC de 34.90%, la financiera posee un colchón de capital propio extraordinariamente robusto.

Esto triplica los mínimos legales exigidos, asegurando capacidad absoluta para absorber pérdidas operativas o crediticias sin comprometer los fondos públicos ni el Mercado de Valores.

Cumplimiento de Niveles de Liquidez Exigidos

Estado: CUMPLIMIENTO PLENO Y EXCEPCIONAL.

Métrica Observada: Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL) de 457.42%.

El marco legal prudencial establece de forma general que el RCL debe ser igual o superior al **100%** para cubrir flujos netos de salida de efectivo en escenarios de estrés de corto plazo (30 días). El emisor cuenta con **4.5 veces más liquidez de alta calidad que la exigida por ley**. Esta condición garantiza una resiliencia total ante retiros masivos imprevistos, eliminando riesgos de iliquidez.

Nivel de Endeudamiento e Índices Financieros de la Emisión

Estado: CONFORME Y TOTALMENTE RESPALDADO.

Sustento Técnico: Los indicadores financieros demuestran que el nivel de endeudamiento del emisor cumple de forma estricta con las exigencias financieras implícitas en la resolución de inscripción del Mercado de Valores:

Respaldo frente a Pérdidas: La **Cobertura de Reservas es de 214.69%**, lo que significa que el emisor tiene provisionado más del doble del monto de su cartera morosa (**Índice de Morosidad bajo de 3.96%**). Esto asegura que sus pasivos y deudas comerciales están sumamente blindados.

Capacidad de Pago e Inmunización: La generación de utilidades de la financiera es sólida, con un **ROE del 20.05%** y un **ROA del 5.40%**, lo cual garantiza el flujo de caja necesario para el oportuno servicio de la deuda emitida. Asimismo, la **Posición de Moneda Extranjera (0.10%)** mitiga cualquier riesgo de devaluación que altere sus niveles de endeudamiento reales.

- i) **Ref.: Acta de Emisión/Clausula Decima Sexta, inciso o: Informar sobre Modificaciones al Acta o Contrato de Emisión, cuando ocurran:**

Al 30 de junio del 2026, no tenemos conocimiento ni hemos sido informados sobre modificaciones al acta o contrato de emisión.

j) Ref.: Acta de Emisión/Clausula Octava, numeral 9: De la Clasificación de Riesgo de la emisión y del emisor.

Tenemos evidencia que la Clasificación de Riesgo del emisor y de la emisión más reciente, fue emitida el 19 de junio del 2026 con cifras al 31 de marzo 2026 en cumplimiento a la normativa.

k) Ref.: Acta de Emisión/Clausula Décima: Cumplimiento de aplicación de las condiciones de la redención anticipada:

Según el aviso de colocación del 09 de junio del 2026: Para los Bonos de la Serie "A", NO tiene condición de redención anticipada.

l) Tiempo y forma de comunicación de los hechos esenciales al RCO:

El Emisor nos informa que, al 30 de junio del 2026, para esta emisión de la Serie "A" no hay ni han informado algún hecho esencial de relevancia.

m) Ref.: Acta de Emisión/Clausula Decima Sexta, inciso d: Evidencia de la convocatoria y de que el RCO presidió la asamblea general de obligacionistas:

Al 30 de junio del 2026 como RCO no hemos realizado, ninguna convocatoria para asamblea general de obligacionista.

n) Otra información:

También informamos de los siguientes sucesos de relevancia

El Emisor nos ha informado que recibió de la CNBS según **RESOLUCION GEE No. 362/29-05-2026** en la cual les autoriza a operar como entidad bancaria denominada como **"BANCO COMPAÑÍA FINANCIERA, S.A."**.

Actualmente se encuentra en proceso de transición requerida para el inicio de operaciones como banco dentro del plazo y condiciones establecidas por la Comisión.

Atentamente.

LIC. LUCIA TINOCO

GERENTE

Cc. Lic. Roger Mauricio Valladares